

RESOLUCION

N° 707/86

Expte. N° 2787/74-SUPERINTENDENCIA

ADMINISTRATIVA

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de octubre de 1986.-

En atención a que se están efectuando obras en el inmueble de Uruguay N° 714 cuya ejecución.-por la índole de los trabajos- puede poner en peligro las personas y vehículos que estacionan en la playa adyacente al citado edificio y ocasionar daños de imprevisibles consecuencias, se dispone que durante la realización de tales obras deberá quedar libre una franja junto a la pared medianera hasta una distancia de seis metros de la misma.-

Regístrese, hágase saber y agréguese a sus antecedentes.-

b.m



JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION